Informe Mensual noviembre 2020

En el mes de noviembre se hizo el monitoreo de 12 medios de comunicación distintos, en cuatro categorías.

- CANTIDAD DE NOTICIAS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN:

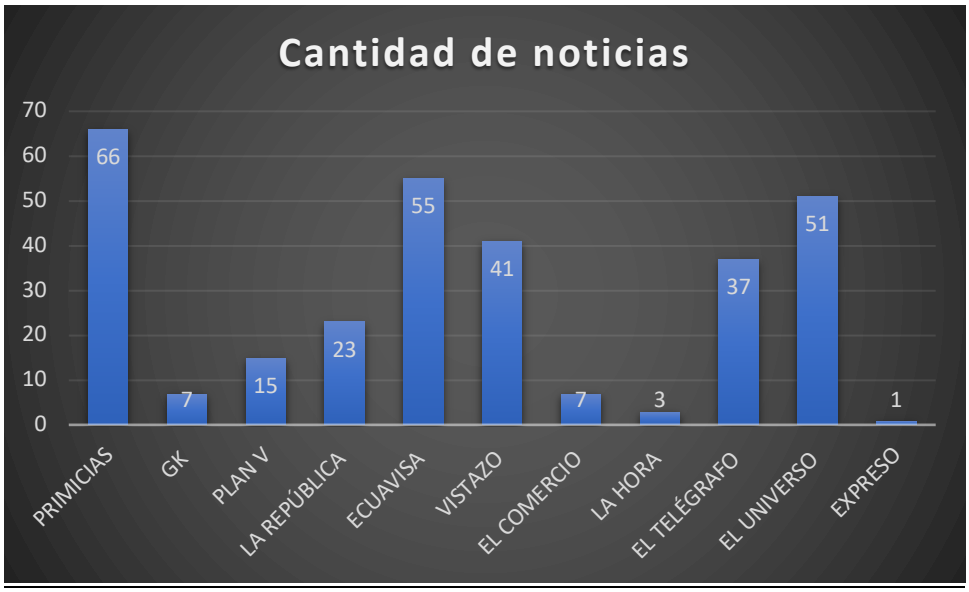

- CANTIDAD DE NOTICIAS POR CATEGORÍA:

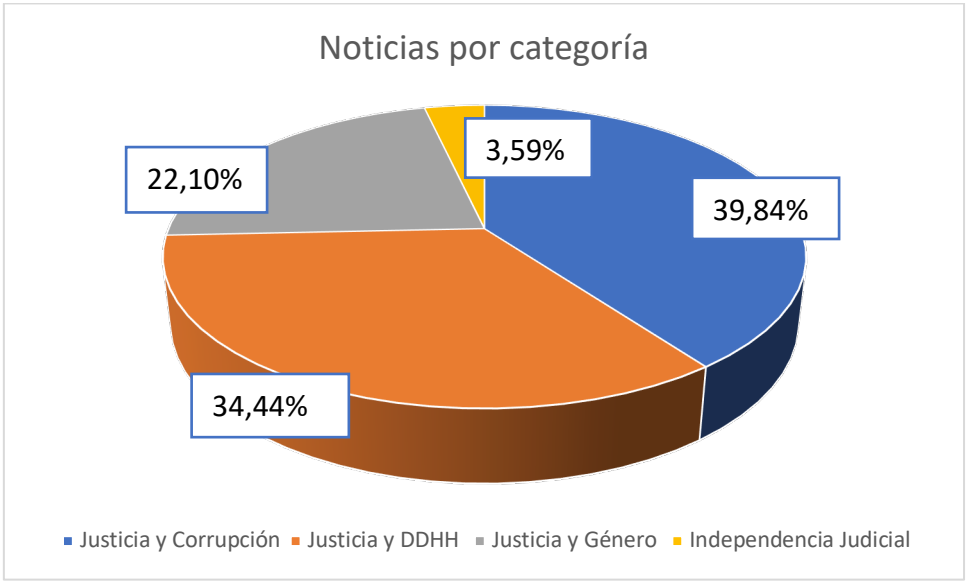

Noticias relevantes

Caso Guachalá Chimbo vs. Ecuador ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Categoría: Justicia y Derechos Humanos

La Audiencia Pública del caso Guachalá Chimbo vs. Ecuador, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), se realizó los días 25 y 26 de noviembre de 2020 en el marco del 138 Periodo Ordinario de Sesiones. Los jueces de la Corte IDH, presidida por la Jueza Elizabeth Odio Benito, escucharon las comparecencias de los peritos convocados por el Estado ecuatoriano, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de Zoila Chimbo, presunta víctima y madre de Luis Eduardo Guachalá.

El caso fue presentado ante la CIDH en 2007, por la señora Chimbo y los familiares de Luis Eduardo Guachalá, junto al Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (CDH PUCE) y la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH). En 2018, la CIDH presentó el Informe de Fondo sobre el caso, en el que concluyó que el Estado era responsable por las violaciones a los derechos humanos de Luis Eduardo Guachalá y su familia; además de emitir una serie de recomendaciones para lograr la reparación integral de las violaciones a derechos humanos. El caso que fue sometido ante la Corte IDH en julio de 2019- versa sobre la presunta desaparición de Luis Eduardo Guachalá Chimbo de 23 años, mientras se encontraba internado en el Hospital Psiquiátrico Julio Endara.

En la Audiencia, la señora Chimbo contó que su hijo Luis Eduardo, quien padecía de epilepsia, fue ingresado al Hospital el 10 de enero de 2004 y su último registro data del 16 de enero del mismo año. Además, reportó que cuando acudió al centro de salud para ver a su hijo dos días después, un enfermero le dijo que Luis Eduardo se había escapado el día anterior.

La señora Chimbo indicó que, ante esto, ella y sus familiares comenzaron a buscar a Luis Eduardo en los lugares cercanos al hospital, sin obtener ayuda ni información del personal de la casa de salud. También, presentó una denuncia ante la Policía Judicial por la desaparición de Luis Eduardo, sobre la cual no se investigó con la debida diligencia ni se obtuvieron resultados. Adicionalmente, se iniciaron procedimientos administrativos y constitucionales, los cuales tampoco fueron resueltos. Por su parte, los abogados del CDH PUCE alegaron que el caso cumple con los tres elementos de una desaparición forzada: i) privación de libertad, ii) intervención directa de agentes estatales o la aquiescencia de estos y iii) la negativa de reconocer la detención y revelar la suerte o paradero de la persona. Además, manifestaron que la desaparición de Luis Eduardo ha sido el padecimiento psíquico más grave en la vida de Doña Zoila Chimbo, cuya situación empeora por el trato discriminatorio que recibe debido a su condición socioeconómica.

El Estado, a su vez, negó que el caso constituyera una desaparición forzada, en tanto Luis Eduardo nunca fue privado de su libertad, toda vez que el Hospital Julio Endara no era un centro de internamiento obligatorio. Adicionalmente, presentó el testimonio de una médica psiquiatra, quien se refirió al carácter ambulatorio de Luis Eduardo y estableció que se había dado de alta

por voluntad propia. Finalizadas las intervenciones, la Corte IDH solicitó que las partes enviasen sus alegatos escritos hasta el 5 de enero de 2021.

Caso Daniel Mendoza

Categoría: Justicia y Corrupción

El viernes 5 de junio fue detenido Daniel Mendoza, asambleísta por Alianza País, en la ciudad de Portoviejo, por el presunto delito de delincuencia organizada debido a la red de corrupción en la construcción del hospital de Pedernales, por lo que fue trasladado hasta Quito y en la audiencia de formulación de cargos, el juez Marco Rodríguez dictó prisión preventiva al igual la prohibición de enajenar bienes y retención de fondos para Mendoza y 4 personas más involucradas en el caso (Jennifer C., Tania S., Ángel A., y Edmundo T., es último director del Secob). Para Olga M,, se dictó arresto domiciliario y prohibición de salida del país. Ya el 14 de mayo, en un operativo que realizó la Fiscalía General del Estado para desarticular bandas delictivas en Calceta, se detuvo a Jean Carlos B. asesor de Mendoza por el presunto delito de lavado de activos, además de encontrar $1.6 millones (662,191,70 en efectivo y 1.032.529,10 en cheques) Mendoza fue llevado a la cárcel 4 de Quito. Así mismo, en mayo la Contraloría determinó responsabilidades penales en la construcción del Hospital de Pedernales. Según la Fiscalía Mendoza habría coordinado acciones para obtener contratos referidos a la construcción en el sector público, como el Hospital de Pedernales, como pruebas, se presentaron chats donde se podía evidenciar la entrega de cheques y dinero y el pago a funcionarios. Es así como Mendoza fue trasladado a la Cárcel 4 de la ciudad de Quito.

El 8 de junio el Consejo de la Administración Legislativa, decidió suspender el pago de sueldo a Mendoza en lo que dure su privación de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutada. Por otro lado, el Consejo de Administración de la Legislatura dio paso a una investigación contra Mendoza, el 23 de junio el Tribunal de la Corte Nacional de Justicia negó el pedido de levantar la prisión preventiva de Mendoza mientras que el 24 de junio se creó una Comisión Multipartidista dentro de la Asamblea Nacional para una investigación a Daniel Mendoza, igual que se creó una subcomisión de la Comisión de Fiscalización. El 25 de junio, el juzgado de la Sala Penal de la Corte Provincial de Manabí le negó el pedido de apelación de prisión preventiva a siete detenidos que presentaron por medio de sus defensas: Danilo Fabricio V.S., el ex asesor de Mendoza Jean Carlos B., Miguel Antonio G.M., José Alfredo S.V., José Ricardo P.I., Franklin Oswaldo C.C., y José Leonardo V.S.

El 1 de julio, Mendoza anunció su renuncia irrevocable a la Asamblea Nacional, lo hizo en la comparecencia que tuvo ante la Comisión Multipartidista. El 4 de julio, la Comisión Multipartidista de la Asamblea Nacional, entregó un informe con 4 recomendaciones y 12 conclusiones, en el informe se comprobó que Mendoza incumplió con las prohibiciones que tienen los legisladores que es no ofrecer, tramitar o administrar fondos públicos o recibir ingresos que no les correspondan. El 9 de julio se dio a conocer que 10 personas más incluidas el exsubdirector del Servicio de Contratación de Obras serían vinculadas al caso de Mendoza por el presunto delito de asociación ilícita. El 10 de julio se supo sobre la posible existencia de una conversación entre

Mendoza y el asambleísta Eliseo Azuero, donde se hablaba de presuntos acuerdos políticos y económicos, por lo que peritos de Criminalista cotejarían las voces, y por lo que la Fiscalía solicitó que Azuero se acerque para la entrega de muestras de su voz de forma voluntaria, pero solicitó un diferimiento por problemas de salud. El 13 de julio, la Fiscalía pidió vincular a Azuero en la instrucción fiscal por delincuencia organizada.

El 17 de julio, un juez de la Corte Nacional de Justicia dictó prisión preventiva en contra del asambleísta Eliseo Azuero y el 18 de julio Daniel Mendoza ingresó al programa de Protección a Víctimas y Testigos y la Fiscalía llegó a un acuerdo de cooperación con Mendoza. El 20 de julio el abogado de Azuero confirmó que el paradero del asambleísta era incierto y que no podía revelar su ubicación. El 21 de julio, la Fiscalía reveló lo que contenían dos conversaciones entre Mendoza y Azuero y esto fue presentado por la fiscal Diana Salazar en la audiencia de formulación de cargos en contra de Azuero y el exsubdirector del Servicio de Contratación de Obras, Jorge Jalil. Así mimo, por su parte la Fiscalía, el 21 de julio, convocó a la Ministra de Gobierno María Paula Romo, a César Litardo, presidente de la Asamblea Nacional y a ocho asambleístas más a que se presenten a dar su versión libre y voluntaria, después de hacerse conocida la transcripción del audio de la conversación entre Azuero y Mendoza, el 23 de julio se supo que las pesquisas concluyeron que las conversaciones si pertenecían a los dos, lo cotejaron con muestras biométricas y con grabaciones de las últimas cinco intervenciones que hicieron en la Asamblea, así mismo la Fiscalía comenzó la toma de versión de ocho asambleístas, debido a que se presumía que sus nombres eran mencionados en esa conversación entre Mendoza y Azuero. El 24 de julio, tanto la Ministra de Gobierno, como el presidente de la Asamblea Nacional rindieron su versión de manera telemática ante la Fiscalía por el caso.

Dentro de este caso se ha vinculado también al asambleísta Eliseo Azuero y al extitular de la SECOB, además que la Asamblea Nacional del Ecuador censuro al ex asambleísta y actual procesado penalmente Daniel Mendoza. El 27 de agosto, la Asamblea Nacional censuró a Daniel Mendoza por el caso del hospital básico de Pedernales, a pesar de que renunció a su cargo como asambleísta en julio, este trámite lo hizo la Asamblea ya que Mendoza incurrió en varias prohibiciones de la Ley de la Función Legislativa.

A inicios de septiembre, el ex asambleísta Mendoza amplió su versión en Fiscalía causando al asambleísta Azuero por la coordinación de la red de corrupción que desviaba los fondos públicos destinados a la construcción del Hospital de Pedernales. Mendoza mencionó que no solamente se hablaba de la coordinación de la red, sino que Azuero le habría encargado que se hicieran efectivo unos cheques. Sin embargo, información de Fiscalía desmiente parte de las aseveraciones del señor Mendoza. El 9 de septiembre, los ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas. El ministro Martínez menciono que ninguna de las conversaciones mantenidas con el ex asambleísta Mendoza hablan del hospital de Pedernales, sino que más bien se menciona las leyes económicas que se debatían en la Asamblea. Por otro lado, el ministro de Transporte y Obras Publicas menciona que en ningún al momento de los supuestos hechos de corrupción el MTOP no tenía nada que ver con la obra, sino que era parte del organigrama de la infraestructura hospitalaria.

El 29 de septiembre, el ex asambleísta Mendoza rindió testimonio anticipado donde el mismo menciono que esto se debe a un reparto político en el marco de que asambleístas del Bloque Legislativo BADI dieran su apoyo a Cesar Litardo para presidente de la Asamblea a cambio de una serie de cosas que habrían sido ofrecidas por la ministra de Gobierno, María Paula Romo. También menciono, que se encargó de coordinar el cobro de 10 cheques de 40mil dólares para que se los reparta a los asambleístas. Finalmente, el ex asambleísta menciona que parte de los acuerdos era recomendar nombres para ciertos puestos en las provincias, y que el nombramiento de dichas opciones venia con la aprobación de la ministra Romo.

El 6 de octubre, el ex director del Secob rindió testimonio anticipado por el caso del Hospital de Pedernales, donde menciono que él no firmó el contrato de la construcción, sino que fue Jorge Jalil como subdirector del Secob. Si menciono que en algunos casos acepto las recomendaciones de ciertos asambleístas para nombramientos de cargos poniendo por caso el momento que el asambleísta Loayza le asesoro con el nombre de un ingeniero que el luego contrató. El 13 de octubre, el juez Marco Rodriguez negó el pedido del ex asambleísta Mendoza de revisión de medidas cautelares, por lo que el mismo deberá seguir recluido en la cárcel 4 de la ciudad de Quito, pues el hecho de que haya rendido testimonio anticipado no desvanece las pruebas en su contra.

El 13 de octubre, el juez Marco Rodriguez negó el pedido del ex asambleísta Mendoza de revisión de medidas cautelares, por lo que el mismo deberá seguir recluido en la cárcel 4 de la ciudad de Quito, pues el hecho de que haya rendido testimonio anticipado no desvanece las pruebas en su contra.

El 9 de noviembre, finalizo la audiencia de procedimiento abreviado -Acuerdo entre Fiscalía y los procesados donde, donde fiscalía optimiza su tiempo y el procesado obtiene una pena reducida- donde finalmente se decidió sentenciar al ex asambleísta Mendoza a una pena de cuatro años y dos meses de cárcel más una multa de 10 salarios.

El 19 de noviembre, el juez Marco Rodriguez resolvió llamar a juicio al ex asambleísta Azuero por el caso del Hospital de Pedernales, teniendo en cuenta que no se sometió a procedimiento abreviado, donde se presume que Azuero comando la organización delincuencial. Aun cuando se llamó a juicio, se tuvo que suspender el juicio ya que el ex asambleísta se encuentra prófugo de la justicia.

Concurso de jueces y conjueces Corte Nacional de Justicia

Categoría: Independencia judicial

En julio de 2020, el Consejo de la Judicatura convocó a la ciudadanía al “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia”, a través del cual se prevé llenar 16 vacantes de magistrados de este, el máximo órgano de impartición de justicia ordinaria en Ecuador.

En el mes de noviembre, han existido una serie de denuncias en torno al concurso para la selección de 16 jueces y conjueces de la Corte Nacional de Justicia. En principio, las denuncias tenían que ver con irregularidades en el sistema que como consecuencia reprodujo la misma calificación a todos los y las aspirantes. Esto género que varios de los postulantes se retirasen del concurso y que varias organizaciones de la sociedad civil como la Comisión Nacional Anticorrupción, soliciten que se suspenda el concurso, pues no hay las garantías mínimas de independencia judicial en materia de derechos humanos para que el concurso se desarrolle apropiadamente.

El 6 de noviembre, un medio de comunicación denunció que todos los aspirantes habían recibido, vía correo electrónico, un informe de calificaciones que era exactamente igual para todos ellos, y contenía, además, contenía valores superiores a la calificación máxima posible. El martes 10 de noviembre de 2020, el CJ notificó a los postulantes con los resultados oficiales de la fase de méritos y hasta el 13 de noviembre recibió 76 solicitudes de recalificación.

El 14 de noviembre varios abogados, presentaron una acción de protección en Quito y Guayaquil para suspender el concurso por las irregularidades que se han presentado durante todo el proceso. El 16 de noviembre de 2020, Jorge Moreno Yanes, vocal del CJ, presentó su renuncia irrevocable.

Para el día 30 de noviembre, la Contraloría General del Estado, inició un examen especial de 50 días a los sistemas informáticos del concurso, a propósito del aumento de denuncias sobre irregularidades en el proceso.